



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º 1340

Tipo de proceso: Verbal prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovido por Isidro Matacea Díaz y Yenny Liliana Matacea Rodríguez contra Isabella Cristina Ruíz García y demás personas desconocidas e indeterminadas.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2019-00408**-00

Tuluá Valle, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de emplazamiento de ISABELLA CRISTINA RUÍZ GARCÍA y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se hace necesario designar curador ad litem para que los represente.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por surtido el emplazamiento de ISABELLA CRISTINA RUÍZ GARCÍA y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem para que represente a ISABELLA CRISTINA RUÍZ GARCÍA y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS al interior de la presente causa al abogado JOSÉ FERNANDO CANDAMIL LLANO portador de la TP. N.º 173.107 del C. S. de la J. quien ejerce habitualmente la profesión y al que se le concede el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de esta providencia para que ejerza el derecho de defensa y contradicción de las personas que representa.

TERCERO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán validar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e9ef1039009503f09fe710a474b6692fbef2c6be6acc312a376de4ee696d588

Documento generado en 25/09/2020 01:03:20 p.m.